

Libre de servir. oy 3 de junio de 1780 con conducta moral y
 otro año en una forma de lo asi providamente como en el tiempo en q. ha estado en
 4.º mes
 de la educacion de primeras letras; y acordaron:
 se le libere el patrimonio q. solicito a los fines q.
 le combengan

Asi mismo se inteligencia con D.º Sr. de la solicitud que interpuso
 Cristobal Sanchez Nieto de esta Ciudad, para que se le libere
 cuanto en libro de labor blando por las razones q. refiere
 en su vista acordaron: Luego que adquirieran los conocimientos
 suficientes para resolver lo conveniente se determinara
 fuese de Justicia

En la misma forma dijeron sus mrd. q. habiendo fallecido
 y media de la mañana del diez y siete del q. finada la Reyna
 su Señora D.ª Maria Josefa Amalia. en reconocimiento
 obsequio a su liberalidad y eminentes virtudes acordaron
 en el dia de mañana con asistencia de esta Corporacion, del
 Sr. D.º Don Juan Emendante y Capos de Ministracion de
 personas & distincion. se celebre una misa en su memoria
 el Alma de la Argueda de punto, cuyo fin se parase en los
 no. oficios que le correspondan y dadas las mas encarecidas
 providencias: Con lo que se cumpliere este acuerdo en q.
 conformes doy fe =

Alonso Perez
 de los Cobos
 Juan Es
 Pegueras

Damian Garcia
 Bonilla
 Salvador
 San Martin

Arreola
 Juan Pedro Ortega
 Ferrnandez

Acuerdo y En la Villa de Bullas y otras Cavidades de ella a veinte
 hoy catorce de junio de mil ochocientos veinte y nueve, reunidos
 tras el Ayuntamiento de que constan del margen y abajo
 rando q. oved, por el Sr. Presidente de la cuenta de la
 q. con pta veinte y seis de mayo proximo comunicada
 tendiente de la Provincia para q. se hagan elecciones
 para los cuarenta mil quinientos once q. de q. de